

BUIN, 25 AGO 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 2465 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Alcaldicio Exento N° 2612 de octubre de 2011, Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres y Persas de la Comuna de Buin; Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 375, de fecha 05 de febrero de 2021, se autoriza el funcionamiento de la feria libre en el sector de Linderos-calle Teniente Merino, días sábados y domingos.

2.- El Correo Electrónico de fecha 25 de agosto de 2023, por medio del cual el Inspector Municipal Fernando Zumelzu, solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de feria de calle Teniente Merino en Linderos a calle Los Copihues, Población Carlos Figueroa y se autorice el funcionamiento los días martes, sábados y domingos; esto de acuerdo a reunión en terreno del Sr. Alcalde con vecinos del sector, además de la directiva e integrantes de la feria.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar, según lo informado.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el traslado de la feria libre emplazada en calle Teniente Merino, Linderos a calle Los Copihues, Población Cabo Carlos Figueroa-Linderos; lo anterior, debido a la clausura y trabajos de reparaciones del paso bajo nivel Linderos, el cual se vio afectado con las últimas lluvias (inundación).

2.- Déjese establecido que la feria funcionará en la nueva ubicación por el periodo de un (1) mes, los días martes, sábados y domingos, de acuerdo a los horarios estipulados en la Ordenanza Municipal de Ferias Libres y Persas.

3.- Instrúyase a la Unidad de Inspecciones de Ferias para reubicar puestos indicados precedentemente.

4.- Tómesese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y Dirección de Seguridad Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

- MLAL. GMG. ASS.  
DISTRIBUCION
- Adm. Municipal
  - D.A.F.
  - Seg. Pública
  - Tránsito
  - DIMAAO
  - Inspecciones Ferias
  - Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2023\Reubicación feria calle Teniente Merino, Linderos.doc



Marina Stagno &lt;mstagno@buin.cl&gt;

**Fwd: Modificación de Decreto de feria Linderos**

1 mensaje

Gerónimo Martini <gmartini@buin.cl>  
Para: Marina Stagno <mstagno@buin.cl>

25 de agosto de 2023, 17:22

**Gerónimo Martini Gormaz**  
Abogado - Secretario Municipal  
Secretaría Municipal

22 821 84 30  
gmartini@buin.cl  
Condell # 415  
www.buin.cl



----- Forwarded message -----

De: **Juan Rodrigo Astudillo Araya** <jastudillo@buin.cl>  
Date: vie, 25 ago 2023 a las 17:20  
Subject: Fwd: Modificación de Decreto de feria Linderos  
To: Gerónimo Martini <gmartini@buin.cl>  
Cc: Miguel Araya <maraya@buin.cl>

Don Gerónimo en virtud de los antecedentes se solicita decretar lo requerido.  
Saludos cordiales.

**Juan Astudillo Araya**  
Administrador Municipal  
I. Municipalidad de Buin

+562 28218416  
jastudillo@buin.cl  
Condell # 415  
www.buin.cl



----- Forwarded message -----

De: **Fernando Zumelzu Becerra** <fzumelzu@buin.cl>  
Date: vie, 25 ago 2023 a las 17:09  
Subject: Modificación de Decreto de feria Linderos  
To: Juan Rodrigo Astudillo Araya <jastudillo@buin.cl>, Hector Beneventti González <hbeneventti@buin.cl>  
Cc: Walter Ayala <wayala@buin.cl>, Jaime Ramirez <jramirez@buin.cl>

Jefe

Junto con saludar , solicito instruir a que se modifique Decreto # 375 del 05 de febrero del 2021 , que autoriza la instalación y funcionamiento de feria en calle Teniente Merino Lindros, Que se Decrete el traslado de este punto antes descrito a calle Los Copihues Población Cabo Carlos Figueroa Linderos y se autorice el Funcionamiento los días Martes sábados domingos , en los horarios estipulados en la Ordenanza Municipal de Ferias.

Información entregada por el Señor Alcalde el día de hoy en reunión con vecinos de la localidad de Linderos y Directiva e integrantes de Feriante Linderos. Por la plazo inicialmente de un mes , por clausura y por trabajos de reparaciones en paso bajo nivel de Linderos , debido al temporal que lo afectó con las inundaciones.

Además se solicita instruir a la ITS del servicio para que se realice el aseo correspondiente en la mencionada feria .

sin otro particular y atento a sus comentarios

saluda a usted.

Equipo de Inspectores Municipales de Ferias

--

Fernando Zumelzu Becerra

Inspector Municipal



**DECRETO # 375 DEL 05 FEBRERO 2021 FERIA LINDEROS TENIENTE MERINO.pdf**

241K

BUIN, 05 FEB 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 375 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memorandum N° 25, de fecha 05 de febrero de 2021, a través del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar por el mes de febrero de 2021 el funcionamiento de la nueva Feria Libre en el sector de Linderos.

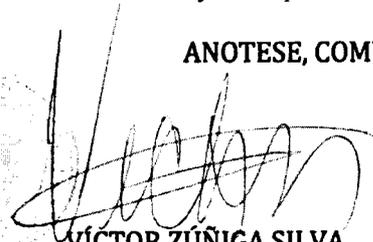
**DECRETO.**

1.- Autorícese el funcionamiento de la Feria Libre en el sector de Linderos, a realizarse los días sábados y domingos durante el mes de febrero de 2021, a contar del sábado 06 de febrero de 2021, desde las 07:00 a las 15:00 horas.

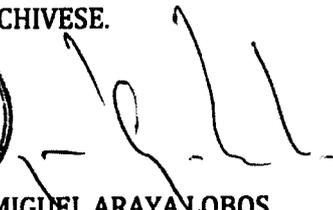
2.- La feria estará emplazada en calle Teniente Merino entre el cruce ferroviario y calle Francisco Javier Krügger.

3.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Buin Seguro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. VZS(S). mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Martini\DECRETOS 2016-2020\Feria\2020\Feria Libre Linderos.doc